

# LA INVESTIGACION CRIMINOLOGICA EN ESPAÑA

PER STANGELAND

Profesor visitante en el Instituto de Criminológico de Málaga

## ¿EXISTE LA INVESTIGACION CRIMINOLOGICA EN ESPAÑA?

Hace pocos años, la Universidad de Louvain, Bélgica, elaboró un informe sobre el estado de la criminología en los países europeos (Walgrave, 1997). Comparado con los demás países, España ocupa una posición muy particular en este informe. Es la primera nación europea con respecto al número de estudiantes de criminología por mil habitantes. La ciudad europea con más estudiantes de criminología es Alicante, con 800 matriculados. Valencia, Barcelona y Madrid tienen, cada una, institutos con cientos de estudiantes.

Con 18 centros que imparten cursos y 1.500 titulados, uno podría esperar una posición española más destacada en investigación criminológica. Sin embargo, éste no es el caso, sino todo lo contrario: España está entre los últimos en conseguir financiación europea de proyectos de investigación. Tampoco se organizan muchos proyectos subvencionados por los ministerios, y no se suele disponer de fondos universitarios para proyectos propios. Lógicamente, las publicaciones científicas son escasas.

La Criminología en España ha sido, y sigue siendo en buena parte, una disciplina que sólo ha sido objeto de docencia, sin estar apoyada en una significativa labor de investigación. Un motivo importante para la creación de Institutos de Criminología ha sido la obtención de ingresos extras para los departamentos universitarios. Cuantos más estudiantes de Criminología, más tasas de matrículas se recaudan, y esta recaudación parece haber sido el fin principal de los Institutos en muchos casos. El contenido de la disciplina criminoló-

gica, la investigación científica y el futuro profesional de los estudiantes ha recibido menos atención. Las clases las imparten profesores de la plantilla fija de otros departamentos universitarios; la criminología en sí no tiene ningún profesor adscrito y, hasta la fecha, todavía no ha sido reconocida por el Consejo de Universidades como área de conocimiento científico. Lógicamente, el penalista con interés por la criminología debe suprimir esta pasión desviada y concentrarse en investigaciones puramente dogmáticas; solo así puede conseguir una plaza en Derecho Penal. Si se dedica a la investigación criminológica, entrará en un callejón profesional sin salida. Lo mismo ocurre en el caso del profesor psicólogo, médico o estadístico: Las plazas y los fondos de investigación hay que buscarlos en la facultad a donde uno pertenece, y el interés por el problema delictivo suele ser un interés pasajero, no una dedicación permanente.

A esta pésima política universitaria hay que añadir que el Estado español tiene poca tradición de análisis y evaluación de su política criminal. La actividad preparatoria legislativa transcurre en círculos muy cerrados: un par de funcionarios o catedráticos de confianza preparan un proyecto de ley, y se presenta a las Cortes. Ni el partido del gobierno ni la oposición realizan estudios sobre el impacto social que tendrá la nueva ley, ni saben lo que va a costar llevarla a la práctica. Larrauri (2000) presenta unos ejemplos escalofriantes de esta tradición: El anteproyecto del Código Penal de 1995 fue elaborado sin ningún estudio empírico previo. Buscó su inspiración en un proyecto alternativo alemán del año 1966, con la idea resocializadora dominante de esa época. Las nuevas penas contempladas en esta Ley (el arresto de fin de semana, la multa/día y el trabajo en beneficio de la comunidad) fueron introducidas por inspiración de "principios progresistas", sin ningún proyecto piloto u otra preparación. La Ley de extranjería 4/2000 y la Ley del Menor de 5/2000 no indican que la preparación técnica legislativa se haya mejorado últimamente.

Sin embargo, ni las autoridades ni los ciudadanos en general se dan cuenta de las iniciativas fracasadas y las leyes que nunca se cumplen, porque no se realizan evaluaciones o seguimientos de las actividades que,

supuestamente, sirven para reprimir la delincuencia o resocializar a los delincuentes. Se ignora, por ejemplo, cuántos delincuentes sexuales reinciden en el delito, qué clase de programas de rehabilitación de toxicómanos dan mejores resultados, o qué tipo de medidas son más eficaces para reducir la violencia doméstica. Así, las autoridades españolas, con una ignorancia total de los resultados que producen, gastan alegremente los fondos públicos.

En los Estados Unidos un principio básico de todo plan de intervención social ha sido reservar el 1 por 100 de los gastos del programa para una evaluación externa de sus efectos. Una medida paralela en España hubiera sido, por ejemplo, que el plan para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres de la Junta de Andalucía, con un gasto proclamado de 2.000 millones de pesetas, hubiera venido vinculado con un programa de evaluación externa de estas actividades, con un costo de 20 millones. Dado que eso nunca se hace, la administración pública puede prescindir tranquilamente de la investigación criminológica.

Mientras, por ejemplo, el Home Office británico emplea a 200 investigadores para estudios y evaluaciones, el Ministerio del Interior español dispone de varios pequeños grupos de estudios, escasamente coordinados y con tareas básicamente internas. Se trata del Instituto de Estudios de la Policía, el Gabinete de Estudios y Prospectiva, y el recién inaugurado Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil. Los contactos entre ellos y la criminología universitaria siempre han sido excelentes, lo que faltan son fondos para el desarrollo conjunto de líneas de investigación.

## PRINCIPALES LINEAS DE INVESTIGACION

A pesar de estas condiciones poco favorables para la criminología, puedo confirmar que la investigación criminológica sí existe. Como anexo a esta ponencia, presento referencias bibliográficas de la investigación criminológica española. No tengo pretensiones de haber preparado una bibliografía exhaustiva, si no más bien una lista de ejemplos de los temas principales de interés para los investigadores.

La lista incluye estudios realizados en España desde la primera transición a la democracia hasta la fecha. No he mantenido una definición estricta de lo que es la criminología, sino que he incluido todos los que analicen los delincuentes, la delincuencia, las víctimas o el control social. La única exclusión ha sido obras meramente doctrinales, dado que estos se encuentran en varias bibliografías sobre la jurisprudencia.

No se puede dar justicia a todos en una introducción breve como ésta, pero voy a trazar las principales líneas de estudios que se puede deducir de esta lista. Se han realizado varios estudios interesantes sobre los delincuentes y su tratamiento, sobre las víctimas de los delitos, sobre las cifras de delincuencia y sobre el control social. Hay varios centros de prestigio, y obras de investigación excelentes.

Dejo que la lista habla por sí misma, y a continuación voy a hacer solamente unas pequeñas observaciones sobre las principales líneas de estudios de forma esquemática.

*Tipo de delinquentes y formas de intervención y tratamiento.*

- 1) Tratamiento de menores infractores.
- 2) Diagnóstico y tratamiento de delincuentes sexuales.
- 3) Drogodependencia.
- 4) Intervención y ayuda en casos de malos tratos domésticos.
- 5) Trastornos de personalidad –violencia y psicopatía.

*Tipos de delitos y su modus operandi.*

- 1) Tironeos.
- 2) Homicidios.
- 3) Agresión sexual.
- 4) Delincuencia contra el medio ambiente.

*La medida de la delincuencia.*

- 1) Encuestas autodenuncia.
- 2) Encuestas a víctimas.
- 3) Análisis de datos policiales o judiciales.

*La víctima del delito.*

- 1) Daños a la víctima.
- 2) Asistencia a la víctima.
- 3) La víctima en el sistema judicial.

*El aparato judicial y policial.*

- 1) Fiabilidad de testigos.
- 2) La toma de decisiones en jurados.
- 3) Roles profesionales: policía, juez, directores de cárcel.
- 4) La cárcel.

*Alternativas a la política criminal.*

- 1) Mediación entre víctima y agresor.
- 2) La política de drogas.
- 3) Alternativas a la cárcel.

*Teorías sobre el aparato judicial.*

- 1) Criminología crítica.
- 2) Ética y Derecho.
- 3) Estudios históricos.

*Teorías sobre la delincuencia.*

- 1) Teorías clásicas y neoclásicas.
- 2) Las estructuras de oportunidad.
- 3) La prevención de la delincuencia.

## **OBSERVACIONES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA CRIMINOLOGÍA EN ESPAÑA**

*Centro y periferia.*

Mientras en muchos países europeos la capital es el centro de investigación y conocimientos, se observa que Madrid no tiene ninguna posición destacada dentro de la criminología española. Eso es un resultado lógico de la falta de inversión o interés por parte de los Ministerios. Una ciudad más importante que Madrid por sus estudios criminológicos es Barcelona, quizás debido a la apuesta de estudios empíricos realizada por la Generalitat de Catalunya.

*Falta de continuidad en las líneas de investigación.*

Existen muchas líneas de investigación interesantes que se han cortado, una vez que el investigador principal ha leído su tesis. Las causas han sido ya comentadas: Si no existen plazas para criminólogos, ni financiación

externa de líneas de investigación, el criminólogo se recicla profesionalmente para conseguir una plaza en un área de conocimiento ya establecido.

#### *Psicólogos y juristas.*

La profesión más representada en la criminología empírica es la de los psicólogos. Ellos dominan en la literatura sobre tratamiento de delincuentes, seguidos por psiquiatras y médicos forenses. También han realizado bastante estudios sobre la delincuencia, el aparato policial y judicial, etc. Las obras de los juristas están menos representadas, y estudios hechos por sociólogos y antropólogos son muy escasos.

#### *Teoría y práctica.*

Muchos estudios modestos, pero interesantes, los han realizado personas con más experiencia práctica que titulación académica. Entre ellos, se encuentran policías, guardias civiles, funcionarios en instituciones penitenciarias y trabajadores sociales. La criminología, como disciplina académica, les ha dado una oportunidad para analizar y reflexionar sobre su trabajo diario. Suelen elegir temas muy concretos, y aportar ideas que, a los teóricos puros, nunca se les hubieran ocurrido. Estas contribuciones, fomentadas por estudiantes de criminología más que por los profesores, mantienen viva la disciplina.

## **EL FUTURO DE LA CRIMINOLOGIA ESPAÑOLA**

El primer paso para consolidar la criminología en España es la creación de un área de conocimiento, haciéndola independiente del área de Derecho penal. Eso daría un empuje importante a la investigación, y permitiría que los alumnos interesados leyeran sus tesis en un tema criminológico.

El segundo paso es la consolidación de los distintos planes de estudio existentes, y el establecimiento de una carrera homologada de estudios universitarios en Criminología. Eso daría a los criminólogos acceso a un mer-

cado laboral más amplio, siendo también mejor aceptados dentro de los cuerpos de policía, los juzgados y las cárceles.

Ambos pasos fueron recogidos en una ponencia creada por los Institutos de Criminología españoles, acudiendo a tales reuniones diferentes asociaciones de estudiantes y titulados en Criminología, y presentada hace poco como propuesta al Consejo de Rectores de las Universidades españolas en los siguientes términos: Un plan de estudios de segundo ciclo, es decir, que los alumnos tendrían que hacer una diplomatura en otra materia, por ejemplo derecho, psicología, periodismo o trabajo social, antes de empezar con la criminología; y la posibilidad de que se cree un área de conocimiento específico en Criminología.

Este plan, que cuenta con el apoyo de la gran mayoría de los Institutos de Criminología existentes, así como de la recién creada Sociedad Española de Investigación Criminológica, daría el reconocimiento formal que durante tanto tiempo ha faltado a la Criminología. Esta disciplina ha mostrado que se puede combinar los conocimientos teóricos sobre delincuencia y justicia con la utilidad práctica, y es de esperar que dicho plan, además de la aprobación del Consejo de Universidades, sea también aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia lo antes posible.

Una bibliografía de la criminología española.

AA.VV. (1999): Estudios sobre las resoluciones dictadas por los jueces de vigilancia penitenciaria. Dykinson.

Abellán José Luis (1994): La cárcel y sus alternativas. Revista mensual de pensamiento y cultura N° 515, Febrero 1994.

Alabart, A. Aragay, J. & Sabaté, J. (1989): La encuesta de seguridad ciudadana de 1988. Barcelona: Comisión técnica de seguridad urbana, Ayuntamiento de Barcelona.

Alabart, Ana, Josep M. Aragay (1990): Encuestas de victimización y políticas locales de prevención de la delincuencia. Forum des Collectivités Territoriales Européennes pour la Sécurité Urbaine, Barcelona.

Alabart Vilá, Ana et al. (1993): La delinquèn-

cia a Barcelona: Realitat i por a 1992. Institut d'Estudis Metropolitans de Barcelona.

Aliaga, C, Deza, R, Céspedes JC y Guerrero M.A. (1996): Las alarmas antirrobo en vehículos, viviendas y comercios: Su uso y abuso Boletín Criminológico Nº 23, Málaga, IAIC.

Alonso, C. et al. (1995): Los valores de los adolescentes y el consumo de drogas. Adicciones, nº 7:77-90.

Alvira Martín, Francisco y María A. Rubio (1982): Victimización e inseguridad: la perspectiva de las encuestas de victimización en España Revista Española de investigaciones sociológicas, C.I.S. Madrid Nº 18, p. 29-50.

Arroyo, L. et al. (1999): Estudios de Criminología. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca.

Barberá, Francisco Antón y De Luis y Tur- (1993): Policía Científica, Vol. 1 y 2 Tirant lo Blanch, Valencia

Barberet, R., Rechea, C., y Montañez, J. (1993): Estudio Internacional sobre delincuencia mediante autoinforme En: Arroyo Zapatero (ed): Estudios de criminología 1, Univ. de Castilla-La Mancha.

Barberet, Rosemary (1993): La policía y la investigación criminológica Cuadernos de la Guardia Civil nº 9.

Barberet, Rosemary et al. (1994): Self-Reported Juvenile Delinquency in Spain In: Junger-Tas et al. (ed): Delinquent behavior among young people in the Western world. Amsterdam: Kugler.

Barberet, Rosemary (1996): Victimización de prostitutas en Sevilla y Málaga Boletín Criminológico, nº 19.

Barberet, Rosemary, Daniel Castillo-Barragá (1997): Burglary victimization among commercial establishments in the city of Seville (Spain) Paper, 9th international world symposium on victimology, Amsterdam.

Barberet, R. & García España, E (1997): Illegal Immigrants in Spain. Sage.

Beleña, M.A. y Báguena, M.J. (1993): Nivel de reincidencia y diferencias individuales en motivación e inteligencia en mujeres delinquentes. En M. García Ramírez (Comp.). Psicología social aplicada en los procesos políticos y jurídicos. Eudema. Sevilla.

Berenguer, R, Garrido, V & Montoro (1990): El miedo al delito en Valencia: Un estudio psico-social Delincuencia/Delinquency, 2, 169-186.

Bergalli, Bustos Ramírez y Miralles, T. (1983): El pensamiento criminológico. Un análisis crítico. Tomos 1 y 2 Barcelona.

Beristain, A., de la Cuesta, J.L. (eds.) (1990): Victimología San Sebastian, Univ, del País Vasco.

Beristain Ipiña, Antonio (1996): Criminología, victimología y cárceles. Tomos 1 y 2 Facultad de ciencias jurídicas, Pontificia universidad javeriana.

Beristain A. (2000): Victimología: Nueve palabras clave. Tirant lo Blanch.

Blanco García, Ana Isabel (1996): Mujer, violencia y medios de comunicación. Universidad de León, secr. de publicaciones.

#### Boletines Criminológicos:

1. Víctimas de delincuencia en Málaga.
2. Las estadísticas policiales y judiciales.
3. Lentitud de los procesos penales en Málaga.
4. Delincuencia juvenil en Fuengirola.
5. La legalización de la eutanasia.
6. Turistas extranjeros víctimas de delitos.
7. Llamadas de urgencia a la policía local.
8. Victimización juvenil.
9. Actuaciones policiales en riñas domésticas.
10. La imagen del delito en la prensa.
11. Homicidios en la ciudad de Málaga.
12. La delincuencia violenta en Málaga.
13. Prevención de delincuencia en zonas residenciales.
14. Prevención en comercios y zonas turísticas.
15. Violaciones y agresiones sexuales.
16. Vertederos ilegales.
17. La prisión preventiva.
18. La delincuencia contra comercios.
19. Victimización de prostitutas en Sevilla y Málaga.
20. La oficina de ayuda a las víctimas.
21. La violencia en televisión.
22. La delincuencia en Marbella.
23. Las alarmas antirrobo en vehículos, viviendas y comercios: Su uso y abuso
24. La representación social de la delincuencia.
25. Los extranjeros en las cárceles españolas.
26. El stress asistencial en los funcionarios de prisiones.

27. El impago de pensiones en la realidad judicial.
28. Serenos y policías de barrio.
29. Criterios jurisprudenciales sobre la insu-  
misión.
30. Instituto de Criminología: 5 años de  
docencia.
31. Retos futuros para la ayuda a la víctima.
32. Los bares de copas: impagos, peleas y  
robos.
33. Victimización de mujeres inmigrantes.
34. La administración controlada de hero-  
ina.
35. Incendios contra el mobiliario urbano.
36. XII Congreso internacional de Crimi-  
nología. Crimen y justicia en un mundo en  
cambio.
37. El homicidio en la pareja.
38. Llamadas de emergencia falsas o mali-  
ciosas: Aportación de la lingüística forense.
39. La prescripción de la heroína como  
medida de prevención de la delincuencia.
40. Programas de intervención para la vio-  
lencia familiar.
41. El análisis geográfico de la delincuencia.
42. La violencia en las parejas universita-  
rias.
43. Infracciones penales contra el medio  
ambiente: El SEPRONA.
44. La víctima en el aparato judicial.
45. Uso terapéutico del cannabis: Viabilidad  
legal.
46. Primer año de la oficina de asistencia a  
víctimas de Málaga.
47. El reto de la nueva justicia de menores.
48. La atención a los enfermos terminales.
49. Análisis de la delincuencia de inmigran-  
tes.

Bueno Arús, Francisco (1992): *L'atenció a la víctima Papers d'estudis i formació* N<sup>o</sup> 8 pp. 107-124.

Bueno García, M<sup>a</sup> José y Luis M. Sánchez (1995): *Violadores y agresores sexuales*. Boletín Criminológico N<sup>o</sup> 15, IAIC, Málaga.

C.I.S. (1978): *Informe sobre la encuesta de victimización* (Julio de 1978) Revista española de investigaciones sociológicas N<sup>o</sup> 4, pp. 223-282.

Caba Villarejo, J, Pérez Montaut, Ignacio (1994): *Delincuencia juvenil en Fuengirola* Boletín Criminológico N<sup>o</sup> 4, IAIC, Málaga.

Caño, Xavier (1995): *Maltratadas. El infierno de la violencia sobre las mujeres*. Colección España Hoy.

Cano de la Vega, José Fco. (1991): *La seguridad pública en Andalucía*. Almotacén, Junta de Andalucía, Sevilla, n<sup>o</sup> 36.

Cano López, F. (1999): *Positivismo y correccionalismo en los expedientes incoados por el Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, entre 1921 y 1931*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Generalidad de Cataluña.

Canteras, A. (1987): *La delincuencia femenina en España*.

Canteras Murillo, Andrés (1988): *Criminología y ciencias sociales. La sociología criminal*. Cuadernos de Política Criminal N<sup>o</sup> 34.

Carbonero Torres, R. et al. (1995): *Llamadas de urgencia a la policía local*. Boletín Criminológico N<sup>o</sup> 7, IAIC, Málaga.

Carmena, Manuela (1997): *Crónica de un desorden*, Madrid.

Carrillo, M.T. y Luengo M.A. (1993): *Demora de la gratificación y conducta antisocial en los adolescentes. Análisis y modificación de conducta*, 19: 643-663.

Carrillo M.T. et al. (1994): *Conducta antisocial juvenil y perspectiva de tiempo futuro: Un análisis de la influencia de la institucionalización*. Anuario de Psicología, 62: 67-80.

Centro de Documentación y Estudios SIIS (1998): *Intervención con menores infractores*. Ararteko, Bilbao.

Cerezo Domínguez, Anabel (1998): *La relación entre malos tratos domésticos y homicidios entre parejas*. Tesis doctoral, Universidad de Málaga. Facultad de Derecho.

Cerezo Domínguez, Ana Isabel (1998): *La delincuencia violenta: Un estudio de homicidios*. En Revista de Derecho Penal y Criminología, nueva época, n<sup>o</sup> 2.

CGPJ (1997): *Libro blanco de la justicia*. CGPJ, Madrid.

Clemente Díaz, Miguel: *La prevención de la delincuencia: la importancia del diseño ambiental*.

Clemente Díaz, Miguel: *La Orientación comunitaria en el estudio de la delincuencia*.

Clemente M. (1995): *Marcos explicativos del delito*. En M. Clemente (Coord.). Fundamentos de la Psicología Jurídica. Pirámide, Madrid.

- Conde, Francisco (1994): *Juventud y consumo*. Instituto de la Juventud, Ministerio de Asuntos Sociales.
- Conde-Pumpido Tourón, Candido: *Protección penal del medio ambiente: el delito ecológico*. Cuadernos de la Guardia Civil.
- Consejo General del Poder Judicial (1994): *La victimología*. Cuadernos de Derecho Judicial.
- Corral P. (1994): *Trastorno antisocial de la personalidad*. En E. Echeburúa (Ed.). *Personalidades violentas*. Pirámide, Madrid.
- Dapena Méndez, José (1995): *La mediación en la justicia juvenil*. Barcelona (manuscrito).
- De la Torre Campo, Pilar (1982): *Una aproximación al fenómeno social de la delincuencia juvenil*. Cuadernos de Política Criminal nº 16.
- De Corral, Paz, Enrique Echeburúa (1998): *Manual de violencia familiar*. Siglo Veintiuno.
- Díaz A. y Báguena, M.J. (1989b): *Factores personales. Análisis estructural en adolescentes delincuentes y no delincuentes*. *Delincuencia*, 1: 277-306.
- Díez Ripollés J.L. et al. (1996): *Delincuencia y víctimas*. Tirant lo Blanch.
- Díez Ripollés, J.L. et al. (2000): *La atención a los enfermos terminales. Una investigación multidisciplinar*. Tirant lo Blanch, Valencia.
- Dirección General de la mujer (1992): *Mujer y delincuencia en la Comunidad de Madrid*.
- Durán, M. Auxiliadora & Per Stangeland (1995): *Turistas extranjeros víctimas de delitos*. Ponencia, Congreso de Psicología Social, Salamanca.
- Durán Durán, M. A. et al. (1998): *La victimización de mujeres marroquíes en Málaga*. Cuadernos de Política Criminal, Nº 65: 467-493.
- Echeburúa, Enrique (1994): *Personalidades violentas*. Pirámide.
- Echeburúa, E. et al. (1998): *Manual de violencia familiar*. Siglo XXI, Madrid.
- EDIS S.A. (1997): *Los andaluces ante las drogas*. V Junta de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales.
- Escohotado, A. et al. (1994): *Las drogas: de ayer a mañana*. Talasa.
- Escudero, J.F. et al. (2000): *La violencia doméstica: Regulación legal y análisis sociológico y multidisciplinar*. Ed. Bosch. S.A.
- Estany, R. et al. (1999): *La ejecución de medidas en medio abierto*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Generalidad de Cataluña.
- Esteban, C, Garrido V y Molero C. (1993): *El tratamiento de los psicópatas adictos a las drogas y/o el alcohol*. En Arroyo Zapatero (ed.): *Estudios de Criminología 1*, Univ. de Castilla-La Mancha.
- Fernández, J.C. et al: (1995): *Imagen del delito en la prensa española*. Boletín Criminológico Nº 10, Málaga.
- Fernández Jurado, J.A. et al: (1996): *Vertederos ilegales*. Boletín Criminológico, IAIC, Málaga Nº 16.
- Ferré Olivé, E. et al. (1999): *Delincuencia organizada. Aspectos penales, procesales y criminológicos*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.
- Funes Artiaga, J. (ed.) (1995): *Mediación y justicia juvenil*. Fundación Jaume Callís, Barcelona.
- Gamella, Juan F. (1990): *La historia de Julián. Memorias de heroína y delincuencia*. Madrid, Editorial Popular.
- Gamella, Juan F. y Meneses, C. (1993): *Estrategias etnográficas en el estudio de poblaciones ocultas: Censo intensivo de los heroinómanos de cuatro barrios de Madrid*. Drogodependencias, Ed. D. Comas, Madrid.
- Gamella, Juan F. y Arturo Alvarez Roldán (1997): *Drogas de síntesis en España. Patrones y tendencias de adquisición y consumo*. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio del Interior.
- García-Andrade, José A. (1984): *Raíces de la violencia*. OFFO, S.L.
- García-Pablos de Molina, Antonio (1992): *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*. Tirant lo Blanch.
- García-Pablos de Molina, Antonio (1999): *Manual de Criminología*. Tirant lo Blanch, Valencia.
- García Ruiz, Igne et al. (1996): *Servicio de asistencia a la víctima*. Memoria 1995 Gobierno Vasco. Departamento de Justicia.
- García España, E. (2000): *Inmigración y delincuencia en España: Análisis criminológico*. Tesis doctoral. En Prensa. Universidad de Málaga.

- Garrido, Vicente & Antonio Clemente (1983): *Personalidad criminal: El fin de una utopía*. Cuadernos de Política Criminal Nº 21.
- Garrido, V. Stangeland, P. & Redondo, S. (1999): *Principios de Criminología*. Tirant lo Blanch, Valencia.
- Garrido V. (1984): *Delincuencia y sociedad Mezquita*. Madrid.
- Garrido Genovés, Vicente (1987): *Delincuencia juvenil*. Madrid. Alhambra.
- Garrido Genovés, Vicente (1989): *Psicología de la violación* Estudios de Psicología, 38,91:110.
- Garrido Genovés, Vicente (1991): *Victimology in Spain: The empirical studies*. In: VG. Kaiser, H. Kury eds.: *Victims and Criminal Justice*, Max Planck Institut, Freiburg, Kriminologische Forschungsberichte, Vol. 50.
- Garrido Genovés, Vicente & Montoro (1992): *La reeducación del delincuente juvenil*. Tirant lo Blanch.
- Garrido V. (Dir.) (1993): *Psicópata. Perfil psicológico y reeducación del delincuente más peligroso*. Tirant lo Blanch, Valencia.
- Garrido Genovés, Vicente (1993): *Técnicas de tratamiento para delincuentes*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.
- Garrido V. (1994): *¿Se puede reeducar al psicópata?* En E. Echeburúa (Ed.) *Personalidades violentas*. Madrid, Pirámide.
- Garrido V. et al. (1995): *La prevención de la delincuencia: El enfoque de la competencia social*. Tirant lo Blanch, Valencia.
- Garrido Genovés, Vicente y A.M. Gómez (1998): *Diccionario de Criminología*. Tirant lo Blanch.
- Generalitat Valenciana (Vidosa, Fely G.): (1996): *Oficina de ayuda a la víctima del delito*. Memoria 1995. Generalitat Valenciana, Dirección General de Justicia.
- Generalitat Valenciana (1990): *Incidencia de malos tratos a mujeres en la Comunidad Valenciana*. Valencia, E.M.E.R.
- Giménez-Salinas, E & Chacón, M (1994): *La cárcel y sus alternativas*. El Ciervo, Nº 515.
- Gómez Gracia, Enrique (1987): *Análisis epidemiológico de la delincuencia en Málaga 1983-1986. Bases para su posible prevención*. Facultad de Medicina, Univ. de Málaga (tesis doctoral).
- Gómez Gracia E., A. Pinedo Sánchez, A. García Rodríguez (1989): *Imagen de la policía (comunidad malagueña)*. Ciencia Policial, diciembre 1989.
- Gómez Gracia, Enrique et al. (1990): *Aportaciones del método epidemiológico al estudio racional de la delincuencia juvenil*. Rev. San. Hig. Pub. Vol 64: pp. 319-328.
- Gómez Gracia, E.; A. Pinedo Sánchez; C. (1994): *Delincuencia en Málaga*. Ciencia Policial.
- González Audicana, Manuel et al. (1995): *Representaciones sociales de los jóvenes sobre la criminalidad*. Investigación transfronteriza. Revista de Derecho Penal y Criminología, vol. 5, pp. 335-490.
- González Vidosa, Fely/De Jorge, Luis (1995): *Mediación - 1ª experiencia de adultos en España*. Poder Judicial, Nº 40: 309-330.
- González Vidosa, F & Stangeland, P. (1996): *La oficina de ayuda a la víctima: Sugerencias concretas*. Boletín Criminológico, Nº 20
- González Vidosa, Fely (1998): *Ponencia a la Policía Local sobre las víctimas de malos tratos*. Manuscrito, AVD, Valencia.
- Guardia Civil. Centro de Análisis y Prospectiva (2000): *Inmigración y seguridad ciudadana*. Notas del Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil, Nº 3.
- Guerrero, A. & Santos Amaya, I.M. (1996): *Homicidios en la ciudad de Málaga*. Boletín Criminológico, nº 11, IAIC, Málaga
- Herrera Moreno, Myriam (1996): *La hora de la víctima*. Compendio de la victimología. Edersa, Madrid.
- Herrero Herrero, César (1988): *Por una política criminal integradora. El tratamiento penitenciario y la prevención policial, elementos necesarios*. Cuadernos de Política Criminal Nº 35.
- Herrero Alonso, Carmen (1994): *Una introducción a la victimología*. Ciencia Policial Nº 27 137-150.
- Herrero Herrero, César (1995): *Un modelo razonable de policía judicial*. Boletín de Información, Nº 1744.
- Herrero Herrero, César (1997): *Criminología (Parte General y Especial)*. Dykinson, Madrid.
- IEP Instituto de Estudios de Policía (1996): *Demandas de seguridad y victimización*. Estudio Nº 7 del I.E.P., Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía.



- IEP (Instituto de Estudios de Policía) (1997): *El cuerpo nacional de policía español y su entorno Ministerio del Interior*. Dirección General de la Policía.
- Jar Couselo, Gonzalo (1995): *Modelo policial español y policías autónomas*. Dykinson.
- Jiménez de Asúa, Luis (1961): *La llamada victimología*. Estudios de Derecho Penal y Criminología I, Omeba, Buenos Aires.
- Landrove Díaz, Gerardo (1990): *Victimología*. Tirant lo Blanch.
- Landrove Díaz, G. (1998): *La moderna Victimología*. Tirant lo Blanch.
- Laporta, Francisco J. y Silvina Alvarez (eds.) (1997): *La corrupción política*. Alianza, Madrid.
- Larrauri, Elena (1991): *La herencia de la criminología crítica*. Madrid.
- Larrauri, Elena (1992): *Victimología*. En *De los delitos y de las víctimas*. Ad Hoc, Buenos Aires.
- Larrauri, Elena (2000): *Aportación de las ciencias sociales a la elaboración de reformas en la legislación penal*. En Díez Ripollés y A. Cerezo (eds.). *Los problemas de la investigación empírica en criminológica: la situación española*. Tirant lo Blanch (en prensa).
- Leganés Gómez et al. (1999): *Criminología*. Tapia.
- López, A. et al. (1993): *Aspectos críticos en la evaluación del entrenamiento en habilidades de resolución de problemas interpersonales: Un estudio con delincuentes institucionalizados*. En M. García Ramírez (Comp.). *Psicología social aplicada a los procesos jurídicos y políticos*. Eudema, Sevilla.
- López Garrido, Diego (1987): *El aparato policial en España. Historia, sociología e ideología*. Ariel, Barcelona.
- Lorente Acosta, Miguel y José Antonio (1999): *Agresión a la mujer: Maltrato, violencia y acoso*. Ed. Comares, Granada.
- Luengo M.A. (1982): *Sistemas de valores, personalidad y delincuencia juvenil*. Tesis doctoral. Universidad de Santiago de Compostela.
- Luengo M.A. (1985): *Values and personality: A survey of their relationship in the case of juvenile delinquency*. *Personality and Individual Differences*, 6: 519-522.
- Luengo Martín, Angeles, Otero López et al. (1990): *Análisis psicosocial de la génesis y mantenimiento del consumo de drogas en los adolescentes gallegos*. Xunta de Galicia. Consellería de Sanidade.
- Luengo Martín, M.A. (1993): *Personalidad y conducta delictiva*. En Arroyo Zapatero (ed.): *Estudios de criminología 1*, Univ. de Castilla-La Mancha.
- Luengo M.A. et al. (1994): *A short-term longitudinal study of impulsivity and antisocial behavior*. *Journal of Personality and Social Psychology*, 66: 542-548.
- Luengo M.A. et al. (1995): *La psicopatía*. En A. Belloch et al. (eds.) *Manual de psicopatología*. McGraw-Hill, Madrid.
- Luengo M.A. et al. (1996), *Efectos de la necesidad de búsqueda de sensaciones sobre la involucración en el consumo de drogas de los adolescentes*. *Análisis y Modificación de Conducta*, 86: 679-833.
- Luna, A, Martínez F, Osuna E, Lachica: (1987): *Análisis de variables circunstanciales y personales en delitos contra la libertad sexual*. Cuadernos de Política Criminal nº 32, pp. 305-312.
- Luque Reina, M.A. (1999): *La victimización en Cataluña en 1996*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Generalidad de Cataluña.
- Luzón Peña, Diego Manuel (1992): *Control electrónico y sanciones alternativas a la prisión*. Ponencia. Universidad de Alcalá.
- Mapelli Caffarena, Borja (1984): *Desviación social y resocialización*. Cuadernos de Política Criminal, Nº 22.
- Mapelli Caffarena, Borja (1986): *Criminología crítica y ejecución penal*. Poder y Control, Nº 0.
- Martín Fernández, Manuel (1992): *La profesión de policía*. Ariel.
- Martín López (2000): *Justicia con Menores. Menores infractores y menores víctimas*.
- Martínez Ruiz, Enrique (1982): *La delincuencia contemporánea. Introducción a la delincuencia Isabelina*. Universidad de Granada.
- Medina Ariza, Juan José (1998): *El control social del delito a través de la prevención situacional*. En *La criminología aplicada*, Consejo General del Poder Judicial, San Sebastián.
- Meléndez Sánchez, Felipe Luis (1989): *Consideraciones criminológicas en materia de estupefacientes*. Dykinson, Madrid.

Mesa Hidalgo, Enrique y Miguel Angel Romá (1997): *La autodefensa en las mujeres víctimas de delitos violentos*. Asociación ADAV, Málaga.

Ministerio de la Hacienda (1994): *Informe sobre el fraude en España*. Instituto de Estudios Fiscales.

Ministerio del Interior (1996): *Anuario Estadístico*. Secretaría General Técnica, Madrid.

Miralles, Teresa (1982): *Métodos y técnicas de la investigación criminológica*. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.

Montoro González et al. (1987): *La delincuencia violenta*. Un estudio empírico en la ciudad de Valencia. NAU Libres, Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.

Morales Villanueva, Antonio (1993): *La delincuencia en España (1990-91)*. Guardia Civil, mayo 1993.

Mundo Fuertes (1985): *Agresividad y terrorismo*. Vol. 1 y 2, Universidad de Granada.

Navarro, José et al. (1984): *El consumo de drogas en España*. Cruz Roja de España.

Nieto, Alejandro (1984): *La administración del desgobierno*. Ariel.

Nieto, Alejandro (1997): *La corrupción en la España democrática*. Ariel.

Ortet, G. et al. (1988): *Factores de personalidad y conducta antinormativa en adolescentes*. Revista de Psicología General Aplicada, 14: 419-429.

Ossorno Almécija, Manuel (1994): *Los extranjeros, víctimas de delitos contra la propiedad. ¿Simulación de delitos?* IAIC, Málaga (Trabajo CRIM II).

Otero-López, José Manuel et al. (1994): *An empirical study of the relations between drug abuse and delinquency among adolescents*. British Journal of Criminology, Vol. 34: 459-478.

Otero J.M. (1994): *Droga y delincuencia. Concepto, medida y estado actual del conocimiento*. Eudema, Madrid.

Otero J.M. et al. (1994): *Identificación de factores de riesgo de la conducta delictiva: Hacia un modelo integrador*. Análisis y modificación de conducta, 20: 675-709.

Pérez J. (1983): *Variables de personalidad y delincuencia: La necesidad de estimulación en una teoría general de la conducta antisocial*. Anuario de Sociología y Psicología Jurídicas, 10: 125-137.

Pérez J. (Coord.) (1987a): *Bases psicológicas de la delincuencia y de la conducta antisocial*. PPU, Barcelona.

Pérez J. (1987b): *Teorías biológico-factoriales y delincuencia*. En V. Sancha et al. (Eds.) *Delincuencia. Teoría e investigación*. Alpe, Madrid.

Pérez Sánchez, Jorge (1987): *Bases psicológicas de la delincuencia y de la conducta antisocial*. PPU, Barcelona.

Pont Aménos, T. (1998): *Breves encuentros con delincuentes*. Herder

Prada Cazorla, Julio C. (1997): *La victimo-asistencia: El papel del criminólogo*. Revista Española de Psiquiatría Forense, N° 2.

Proyecto Barañi (2000): *Mujeres gitanas y sistema penal*. <http://personales.jet.es/gea21/>

Pulido Núñez, M<sup>a</sup> Angeles, A. Arcos (1988): *Agresor, víctima e incidente de la violación: Un análisis descriptivo*. Cuadernos de Política Criminal n° 35, pp. 291-316, Madrid.

Ravazzola, M.C. (1998): *Historias infames: los maltratos en las relaciones*. Paidós.

Rechea, C. et al.: *Violencia doméstica en el municipio de Albacete*. Ayuntamiento de Albacete y Universidad de Castilla-La Mancha.

Rechea, Cristina et al. (1995): *Adolescencia: ¿Un sarampión?* Junta de Castilla-La Mancha.

Rechea, C; R. Barberet; J. Montañés et al. (1995): *La delincuencia juvenil en España*. Universidad de Castilla-La Mancha/Ministerio de Justicia.

Rechea, C. (Dir.) (1998): *La criminología aplicada II*. Cuadernos de Derecho Judicial, VII.

Rechea Alberola, C y J. Montañés Rodríguez (1993): *Aspectos psicológicos de los malos tratos en el menor*. En Arroyo Zapatero (ed.): *Estudios de Criminología 1*, Universidad de Castilla-La Mancha.

Rechea C. et al. (1995): *La delincuencia juvenil en España*. Ministerio de Justicia e Interior. Madrid.

Redondo, S; Funes, J., y Luque, E. (1993): *Justicia penal i reincidencia*. Centro de Estudios Jurídicos, Generalitat de Catalunya.

Redondo, S. et al. (1999): *The influence of treatment programmes on the recidivism of juvenile and adult offenders: an european meta-analytic review*. Psychology, Crime and Law. Vol. 5. Overseas Publishers Association.

- Reverte Montagud, Manuel (1993): *Victims and Criminal Justice in Spain*. In: "Understanding crime: experiences of crime and crime control". Publ. 49, UNICRI, Rome.
- Revista de criminología y psiquiatría forense (1996): Federación de criminólogos, Las Palmas o Madrid.
- Rico, José M., y Luis Salas (1988): *Inseguridad ciudadana y policía*. Tecnos, Madrid.
- Rico, Lolo (1992): *TV Fábrica de mentiras. La manipulación de nuestros hijos*. Espasa Hoy, Madrid.
- Rico, José M<sup>a</sup> (1994): *La corrupción pública y su control en América Latina*. Revista de Derecho Penal y Criminología n<sup>o</sup> 4 pp. 675-703.
- Rico, José M<sup>a</sup> (1994): *Transición democrática y justicia penal en América Latina*. Revista de Derecho Penal y Criminología n<sup>o</sup> 4 pp. 705-745.
- Rios Martín, J.C. et al. (1998): *La infancia en conflicto social*. Tratamiento sociojurídico. Cáritas.
- Rios Martín, J.C. et al. (1998): *Mil voces presas*. Universidad Pontificia de Comillas.
- Rodes, F, Giner, Gómez, Martí Lloret (1995): *Variabilidad de los partes de sanidad según la etiología lesional*. VII jornadas sociedad española de medicina legal y forense, Lleida.
- Rodríguez Marín, Jesús (1983): *Determinantes sociales de la conducta violenta*. Cuadernos de Política Criminal N<sup>o</sup> 20.
- Rodríguez Yagüe et al. (2000): *Mujer como víctima. Aspectos jurídicos y criminológicos*.
- Romero, E. et al. (1995): *Grupo de iguales y delincuencia juvenil: Un análisis de las variables afectivas y conductuales*. En E. Garrido et al. (Comps), *Psicología Jurídica, Política y Ambiental*. Eudema, Salamanca.
- Romero, E. et al. (1998): *Valores y delincuencia autoinformada: Un análisis en adolescentes escolarizados e institucionalizados*. Manuscrito no publicado. Universidad de Santiago de Compostela.
- Romero, E. et al. (1999): *Personalidad y delincuencia. Entre la biología y la sociedad*. Ed. Universitario.
- Romero, E. (1996): *La predicción de la conducta antisocial: Un análisis de las variables de personalidad*. Tesis doctoral. Universidad de Santiago de Compostela.
- Ruidiá García, Carmen (1991): *Una mirada a la vida en las prisiones & Estilo de dirección en las cárceles españolas*. Revista de Estudios Penitenciarios N<sup>o</sup> 244.
- Ruidiá García, Carmen (1991): *Estilos de dirección en las prisiones españolas*. Revista de Estudios Penitenciarios N<sup>o</sup> 244 (pp. 41-54).
- Ruidiá García, Carmen (1992): *El miedo al delito. Apuntes para la reflexión*. Cuadernos de Política Criminal N<sup>o</sup> 48, Madrid.
- Ruidiá García, Carmen (1994): *Los españoles ante la justicia penal: actitudes y expectativas*. REIS, N<sup>o</sup> 67, pp. 219-240.
- Ruidiá García, Carmen (1996): *Violencia en la familia: Una visión sociológica*. Cuadernos de Política Criminal, N<sup>o</sup> 60
- Ruidiá García, Carmen (1997): *Desviación, delito y censura social. César de Beccaria y los cambios en la justicia penal*. Anuario Psicología Jurídica, Vol 6, pp. 65-77.
- Sabaté, Juli, J. Aragay y E. Torrelles (1997): *La delincuencia en Barcelona: Realitat i por*. Catorze anys d'enquestes de victimització 1984-1997. Institut d'Estudis Metropolitans de Barcelona/Ajuntament de Barcelona.
- Salcedo, M.C. et al. (1987): *Un análisis de la perspectiva de tiempo futuro en delincuentes institucionalizados y no institucionalizados*. Análisis y modificación de conducta, 13: 331-365.
- Sánchez Garrido, Carmen (1989): *Estudio sociosanitario de la delincuencia en la costa malagueña (1983-88)*. Tesis doctoral, Universidad de Málaga, Facultad de Medicina, Cátedra de Medicina Preventiva y Social.
- Sánchez Tostado, Luis M. (1990): *Tráfico y consumo de drogas en el Campo de Gibraltar*. Universidad de Cádiz.
- Sanmartín, J., Grisolia, J., y Grisolia, S. (1998): *Violencia, televisión y cine*. Ariel.
- Sanmartín, José (1999): *Violencia contra niños*. Ariel.
- Santibáñez, R. (1994): *El mito de la impulsividad delincuente*. Anuario de Psicología Jurídica, 11-22.
- Secretaría de Estado (1994): *Memoria de actividad*. Ministerio de Justicia e Interior.
- Serrano Gómez, Alfonso (1978): *La delincuencia juvenil en España y su evolución*. Cuadernos de Política Criminal N<sup>o</sup> 5.
- Serrano Gómez, Alfonso y José Luis Fernández (1978): *El delincuente español*.

Factores concurrentes. Universidad Complutense de Madrid.

Serrano Gómez, Alfonso (1986): *El costo del delito y sus víctimas en España*. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Serrano Maíllo, Alfonso (1996): *Anexo estadístico*. En Revista de Derecho Penal y Criminología, Nº 6, pp. 1247:1279.

Sillero Crovetto, Blanca y P. Lorenzo Copello (1996): *El impago de pensiones derivadas de rupturas matrimoniales en la realidad judicial*. Instituto Andaluz de la Mujer, Estudios 7, Sevilla-Málaga.

Sola E. et al. (eds.) (1998): *Implicaciones de la Psicología en la Criminología actual*. Comares.

Solé Riera, Jaume (1997): *La tutela de la víctima en el proceso penal*. Bosch, Barcelona.

Soria Verde M.A., Ricón Gascón A. (1992): *Análisis descriptivo de las víctimas denunciadas en comisaría*. Ciencia Policial nº 18, julio-septiembre 1992.

Soria Verde M.A. (1992): *Hacia un nuevo campo de intervención psicológica: las víctimas de los delitos*. Rev. de Psicol. Gral y Aplic., 1992 45 (2), 219-227.

Soria Verde, M.A. (comp) (1993): *La víctima: Entre la justicia y la delincuencia. Aspectos psicológicos, sociales y jurídicos de la victimización*. Biblioteca Investigación de Ciencias Sociales, Barcelona.

Stangeland, P & M.V. Márquez (1995): *La delincuencia violenta en Málaga*. Boletín Criminológico, Nº 12. IAIC, Málaga.

Stangeland, Per (1995): *The Crime Puzzle. Crime Patterns and Crime Displacement in Southern Spain*. Miguel Gómez Publicaciones, Málaga.

Stangeland, Per (1995): *¿Es España un país violento?* Cuadernos de Política Criminal, vol. 55, pp. 219-237.

Stangeland, Per (1995b): *La delincuencia en España. Un análisis crítico de las estadísticas judiciales y policiales*. Revista de Derecho Penal y Criminología, UNED, Madrid.

Stangeland, Per (1996): *La delincuencia contra comercios*. Ciencia Policial, Nº 37:99-106.

Stangeland, Per (1996): *Prevención de la delincuencia en zonas turísticas*. Ciencia Policial, Nº 38: 141-150.

Stangeland, Per (1997): *La prevención de delitos racistas*. Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología Nº 11 extraordinario, p. 213:221.

Stangeland, Per (1998): *La criminología europea: Entre la utopía y la burocracia. Esbozo para una criminología realista en España*. Revista de Derecho Penal y Criminología, Nº 1, 2ª época, p. 207:219.

Stangeland, P, Díez Ripollés y Durán (eds.) (1998): *El blanco más fácil. La delincuencia en zonas turísticas*. Tirant lo Blanch/IAIC, Valencia.

Stangeland, Per (1998): *Other targets or other Locations? An Analysis of Opportunity Structures*. British Journal of Criminology Vol. 38, No 1, pp. 61-77.

Stangeland, P. et al. (1999): *Delincuencia y estructura urbana en Málaga*. CD-ROM. CONFERENCIA ESRI. Madrid.

Stangeland, Per (2000): *Criminología realista y el problema de las víctimas*. M. Corcoy y C. Ruidiaz (eds.): *Problemas criminológicos en las sociedades complejas*. Universidad de Navarra.

Toharia, José Juan (1975): *El Juez Español*. Technos, Madrid.

Toharia, José Juan (ed.) (1994): *Actitudes de los españoles ante la administración de justicia*. CIS Opiniones y actitudes.

Torrente, Diego (1992): *Investigando a la policía*. REIS, nº 59, pp. 289-300.

Tortosa, José María (1995): *Corrupción*. Icaria, Barcelona.

Turrado Vidal, Martín (1991): *Estudios sobre historia de la policía*. Ministerio del Interior.

Uribesalgo Micás, B. (1999): *La finalidad reeducadora y de reinserción de las penas privativas de libertad*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Generalitat de Catalunya.

Varona Martínez, (1998): *Mediación reparadora como estrategia de control social. Una perspectiva criminológica*.

Varona Martínez, Gema (1998): *La mediación reparadora como estrategia de control social. Una perspectiva criminológica*. Editorial Comares, Granada.

Villabona Madera, Florentino (1982): *Tirón en Sevilla (1981-1982)*. Policía Nacional de Sevilla, manuscrito.